



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0 0231**

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

QUE, la compañía **"AMAZONAS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS ASEFOT CIA. LTDA."**, fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el 03 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 51 el 16 de febrero de 1994;

QUE, con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.055 de 24 de enero de 2012, se declaró INACTIVA, entre otras, a la compañía **"AMAZONAS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS ASEFOT CIA. LTDA."** y posteriormente fue **DISUELTA POR INACTIVIDAD** con la Resolución masiva No. SC.DIC.13.0165 el 22 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 391, el 09 de junio de 2014;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo y reforma al estatuto de la compañía **"AMAZONAS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS ASEFOT CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el 14 de mayo de 2015, con la solicitud de aprobación del acto jurídico de reactivación;

QUE, de conformidad con el Memorando SCVS.IRC.RS.15.0140.M, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2015.0272 de 16 de junio de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la citada compañía ha superado la causal que fundamentó su disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-  
INAF-DNTH-2015-187 de 4 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **"AMAZONAS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS ASEFOT CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN"**, en los



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

términos constantes en la referida escritura, únicamente en lo que a este acto societario se refiere.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Quinto y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la señora **Registradora Mercantil del cantón Cuenca**, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, dispuesto en la Resolución masiva No. SC.DIC.13.0165 el 22 de febrero de 2013, en lo referente a la compañía **"AMAZONAS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS ASEFOT CIA. LTDA."**.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

**COMUNÍQUESE, DADA** y firmada en Cuenca, a 19 JUN 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

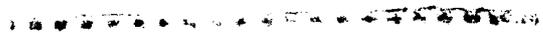
A.L.L.D/  
Tr. 1853/  
Exp. 31457.

PA -

ZON: DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

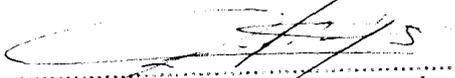
Cuenca, a 29 de Junio del 2015.

  
LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

  
Notaria Quinta del Cantón Cuenca  
Cuenca, Ecuador



DOY FE: Que con fecha Julio 02 de 2015, he tomado nota al margen de -  
la escritura matriz de Constitución de la Compañía "AMAZONAS SERVICIOS  
FOTOGRAFICO ASEFOT CIA LTDA EN LIQUIDACION", la reactivación mediante  
Resolución N. SCVS.IRC.15.0 0231 emitida Por la Superintendencia de -  
Compañías de Cuenca con fecha Junio 19 de 2015.

  
Dr. Cecilia Arce de Reyes